



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123076
CUI: 11001020400020220058800
LUIS HERNANDO MUÑOZ ROJAS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintisiete (27) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 3 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con la ponencia del H. Magistrado Doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, a través de fallo del 7 de abril 2022, mediante el cual resolvió resolvió **NEGAR** la acción de tutela promovida **LUIS HERNANDO MUÑOZ ROJAS**, contra la Sala de Casación Laboral, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y el Juzgado 34 Laboral del Circuito de la misma ciudad; trámite constitucional al que fueron vinculados Ecopetrol y las partes e intervinientes del asunto laboral 11001-3105-034-2015-00626-000102, radicado interno n°90492.

Lo anterior con el fin de notificar al abogado **OMAR BARROSO PLATA**, apoderado del demandante en proceso 11001-3105-034-2015-00626-00, terceros y a quien interese, en el presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II